

EDICTO NÚMERO N° 127

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por **LUIS LEONEL LEDEZMA ESPINO** en contra de **CELESTINO ISMAEL ESPINO RÍOS**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL Provincia de Los Santos ciudad de Las Tablas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°385542025

AUTO CIVIL N° 31

VISTOS:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley **RESUELVE: CONFIRMAR** el Auto N°229-25 de fecha 27 de enero de 2025, proferido por la Juez Primera Circuito Civil de la Provincia de Los Santos, por medio del cual **DECRETÓ** La Caducidad De la Instancia en el Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **LUIS LEONEL LEDEZMA ESPINO** en contra de **CELESTINO ISMAEL ESPINO RÍOS**; a su vez **ORDENÓ** que una vez ejecutoriada la resolución, se gire el oficio al Registro Público, a fin de cancelar la inscripción de la demanda que afecta la Finca con folio Real N°449772 con código de ubicación 7009 de la Sección de la Propiedad, provincia de Los Santos, cuyo titular es Celestino Ismael Espino Ríos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1103 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ C. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10.00 am).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.



oo/

Exp: N° 57

R.U.E. 385542025